



Bucaramanga, 10 JUN 2019

**PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad



Señor (a)
MARCO ANTONIO BURGOS FLOREZ
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso", le notifica el oficio No. 2019-4049.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Secretaria General

Sandra D.

Título: Razón Social
PERSONERÍA MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA - PERSONERÍA
MUNICIPAL
Dirección: Carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 680006246

Teléfono: G22636272500

DESTINATARIONúmero Razón Social:
M-RCO - ANTONIO BURGOS FLORESDirección: CALLE 44 Nº9-12 GARCÍA
ROVIRA

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 680006196

Fecha Admisión:
02/05/2019 18:47:17

Este certificado de carga (G2203) de 20/05/2019
se generó en el sistema de gestión documental (G2203) de 02/05/2019

Bucaramanga 30 de abril del 2019

Señor
Marco Antonio Burgos Flórez
Dirección: Cll 44 # 9 – 12
Barrio: García Rovira

Personería de Bucaramanga
Correspondencia Enviada
Número: 2019-4049
Fecha: 30/abr./2019 03:59 PM
Dependencia: 80 - Personería Delegada para
las políticas sociales y la convivencia
ciudadana
Serie: 17 - PETICIONES - QUEJAS
Anexos:
No. Folios:

siged

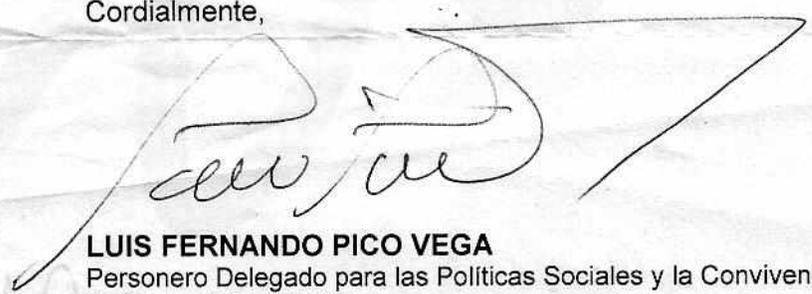
ASUNTO: RESPUESTA A SU DERECHO DE PETICION RAD 1169 – 2019 DE LA PERSONERIA DE BUCARAMANGA.

Cordial Saludo,

De manera comedida y por medio de la presente, en mi calidad de delegado para las Políticas Sociales y la Convivencia Ciudadana, me permito informarle que debido a su incumplimiento con los requerimientos realizados por este despacho con el fin de ampliar los hechos expuestos en la solicitud presentada por usted, no continuaremos dando tramite a esta petición, entendiéndose como un desistimiento tácito de la solicitud realizada a través del derecho de Petición radicado en la **PERSONERIA DE BUCARAMANGA**.

En los anteriores términos consideramos haber atendido en debida forma su solicitud, cualquier información adicional al respecto, con gusto será atendida, por lo cual procedemos a dar el **ARCHIVO DEFINITIVO**.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO PICO VEGA

Personero Delegado para las Políticas Sociales y la Convivencia Ciudadana.
Rad Int: 1169 – 2019
Proyecto: Danielly Goyeneche Duran

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO, A LA CIUDAD
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.
Carrera 11 No. 34 - 16/40
Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070
personeriadebucaramanga@hotmail.com
www.personeriabucaramanga.gov.co

